



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: viernes, 28 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE GASTOS	
Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	141.144,23 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	146.544,78 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	82.441,54 €
6	Inversiones reales	97.739,45 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	467.870,00 €
	ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos Directos	129.862,50 €



2	Impuestos indirectos	574,81 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.867,80 €
4	Transferencias corrientes	32.237,76 €
5	Ingresos patrimoniales	154.396,54 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	131.930,59 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	467.870,00 €

PLANTILA DE PERSONAL

1. Personal Funcionario

- a. Denominación de la Plaza:..... Secretaría-Intervención (A1, CD26)
- b. Observaciones: 46,50 de la Agrupación.

2. Personal Laboral:

- a. Operario de Servicios:..... 1
- b. Alguacila-limpiadora:..... 1
- c. Plan Corresponsables:..... 3
- d. Peones:..... 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Pobo de Dueñas, 12 de mayo de 2026 LA ALCALDESA. Fdo.: M^a del Carmen Ibáñez Coba

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c9d7cd2d8b21f48380d3f3c97a6dd17a6bcd6ef